



COLEGIO ANAHUAC

REGLAMENTO DE ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA

Actualizado y vigente a partir del 27 de Julio de 2018 por el Consejo Directivo

INTRODUCCIÓN SENTIDO DE LA DISCIPLINA

El ser humano está llamado a la trascendencia y a la perfección, por consiguiente todo medio que ayude a lograr esta tarea debe verse como eso: un medio y no un fin. Las leyes y las normas son instrumentos que ayudan al hombre a vivir en armonía consigo mismo, con la naturaleza y con la comunidad.

Las crisis que se viven más fuertes en el mundo actual se deben en gran parte, a la falta de disciplina, de orden interior, de ausencia de un espíritu de lucha y esfuerzo en la persona. y especialmente es lamentable ese panorama desolador cuando hablamos de niños y jóvenes sin proyecto ni liderazgo.

En México aún falta mucha cultura de orden y disciplina. Casi cualquier persona viola las leyes y busca maneras corruptas de solucionar problemas causados por desórdenes personales o colectivos.

Por eso son tan indispensables la disciplina personal y colectiva, la privación, el sacrificio, incluso la resistencia a la frustración, el dolor y la tragedia, como medios de crecimiento personal y fortalecimiento del espíritu.

El Colegio Anáhuac busca el desarrollo integral de sus miembros e intenta, a través de un proyecto educativo, lograr en cada uno de los integrantes de la comunidad, formar ciudadanos comprometidos en su proceso de transformación, crecimiento y desarrollo personal. A través de todo el proceso educativo buscamos que las normas se interioricen, porque cuando sólo se imponen, no ayudan al desarrollo de valores.

Por ello presentamos el siguiente REGLAMENTO en el cual se sientan las bases para un buen trabajo académico, una sana convivencia y los cumplimientos administrativos, sobre las cuales trabajaremos en conjunto todos los integrantes de la Comunidad Educativa (Alumnos, Profesores, Padres de Familia, Directivos y Empleados). Que éste sea un medio para crear un ambiente sano.

1. ASPECTOS GENERALES

El alumno permanecerá en el colegio, siempre y cuando tenga cubierta su mensualidad. Recordar que el día 20 es la fecha límite para su pago.

2. DE LA INSCRIPCIÓN

1.1 Para tramitar la inscripción a Colegio Anáhuac deben entregar al departamento de Control Escolar, por triplicado los siguientes documentos:

- Solicitud de Inscripción.
- Recibos de pagos de inscripción.
- Original y dos copias de Acta de nacimiento.
- Original y dos copias de Certificado de Secundaria.
- Original y copia de CURP.
- Original y dos copias de Equivalencia de Estudios (expedido por DGB) y/o Certificado Parcial. (En su caso).
- Dos copias de Comprobante de domicilio.
- Original y dos copias de certificado médico, expedido por Institución Pública.
- 4 Fotografías tamaño infantil, en blanco y negro, no instantáneas, de estudio, papel mate con fondo blanco, igual y reciente, de frente, rostro serio, orejas y frente totalmente descubierta, sin aretes ni lentes. Mujeres: Sin maquillaje, camisa o blusa blanca sin estampados, sin escotes ni hombros descubiertos y cabello recogido. Hombres: Camisa blanca,

cabello corto sin peinados estrafalarios, sin barba ni bigote.

2.1 Se considerará al alumno formalmente inscrito si entrego los documentos descritos anteriormente y realizo los pagos en tiempo y forma, por lo menos 5 días antes del inicio del semestre.

2.2 De faltar algún documento, el estudiante tendrá 30 días hábiles posteriores al inicio del semestre y quedará bajo el status de inscripción condicionada

2. PUNTUALIDAD.

La hora de entrada es de acuerdo a lo establecido en el plantel, la puerta estará abierta a partir de la 7:00 de la mañana y no podrán ingresar los alumnos después de la 8:00 am.

Los alumnos podrán presentarse con diez minutos de anticipación en sus respectivos salones, listos para tomar clase.

A quienes lleguen después de las 8:00 no se les permitirá el ingreso al colegio.

2.1 Es importante no llegar tarde y no faltar ya que de acuerdo con lo que nos marca la ley de Educación del Nivel Medio Superior de la SEP, las faltas repercutirán en el 85% de asistencia requerido para tener derecho a exámenes parciales o finales en cada materia.

2.2 Se tomará lista de asistencia al ingresar al Colegio y en cada clase. Toda inasistencia será reportada a los padres de familia o tutores legales por Internet y/o vía telefónica.

2.3 Toda inasistencia por enfermedad deberá justificarse en la coordinación de psicopedagogía o con el coordinador-tutor al día siguiente de la misma; mostrando la receta o el carnet médico donde describa la causa y tenga la firma del médico que la extiende. Lo anterior es con el propósito de expedir el justificante oficial, y es responsabilidad del alumno presentar dicho justificante en las siguientes 48 horas a cada uno de los profesores con quienes haya tenido inasistencia. Los profesores lo firmarán como constancia de que se justificó la falta.

2.4 Solo se justificarán faltas por enfermedad.

2.5 Si el alumno falta varios días por enfermedad, es responsabilidad del alumno presentar un justificante por cada día o bien, pedir al médico que extiende el justificante o receta que indique el número de días de reposo.

2.6 Se justificarán sólo los días que el médico indique.

2.7 Sin excepción, Los recados familiares no son considerados como justificantes.

2.8. Solo se aceptarán justificantes legibles sin tachaduras y sin diferentes tipos de letra o tinta.

2.8 El justificante médico deberá contar con nombre del médico que lo expide, firma, cédula, registro y teléfono del médico. De manera aleatoria se llamará al médico que expide el justificante para verificar su autenticidad.

2.9. Aún con el justificante, los alumnos deberán entregar los trabajos, tareas o apuntes del día en que faltó, es su responsabilidad enterarse de sus deberes y cumplirlos en tiempo y forma.

2.10.No serán justificadas las inasistencias a aquellos alumnos que por cuenta propia adelanten o prolonguen la fecha de cualquier periodo vacacional.

2.11.En caso de que los alumnos tengan que ausentarse por compromisos deportivos, deberán avisar a la coordinación correspondiente, las fechas exactas de ausencia mediante una carta por parte de su institución deportiva así como una firma de autorización por parte de sus padres, una semana antes de la ausencia y deberá ponerse al corriente de sus tareas y trabajos por cuenta propia.

2.12.En el caso de que el alumno por causas de fuerza mayor, exceda un periodo de ausencias consecutivas de 15 días hábiles o más, deberá solicitar por escrito a la Dirección académica con copia a la coordinación, una autorización especial para poder continuar en el ciclo escolar ordinario, asumiendo la posibilidad de perder el semestre por situación ajena al Colegio.

2.13.Los alumnos no podrán salir solos del plantel entre las horas de entrada y salida a menos que su padre o tutor los recojan.

2.14.Una vez que el alumno haya ingresado al colegio, queda estrictamente prohibido que padres de familia, familiares o amigos entreguen tareas, trabajos o material que se hayan olvidado en casa.

Los alumnos tampoco podrán salir durante el horario de clases por éstos. Ningún administrativo está facultado para recibir tareas o trabajos olvidados. Favor de no insistir.

3. PRESENTACIÓN PERSONAL Y ÚTILES ESCOLARES.

Por respeto a su persona y a los que le rodean, los alumnos deberán asistir siempre aseados y con el uniforme limpio y en buenas condiciones.

Se requiere baño diario y uso de desodorante para evitar olores incómodos, la higiene personal es un valor.

3.1 El uniforme para hombres y mujeres es el que determine cada plantel.

Si los alumnos se presentan sin alguna prenda del uniforme como se pide en el reglamento, no se les permitirá el ingreso al colegio y se les entregará un reporte, aun siendo la primera vez que lo hagan. Si acumulan tres reportes, serán acreedores a una suspensión de 3 días.

3.2 Queda prohibido portar prendas tipo tops, shorts, bermudas, mallones, chanclas, zapatillas de tacón alto, vestidos o blusas transparentes, blusas o playeras escotadas o que revelen partes del cuerpo que no se deben mostrar en el colegio. No se permite usar prendas que dejen ver la ropa interior, minifaldas o prendas de tipo strapless (sin tirantes) o halter (espalda descubierta). Inclusive los viernes, queda prohibido portar prendas rotas o descosidas.

3.3 En el caso de los alumnos, el pelo deberá ser corto, limpio y arreglado. No pintado o de corte extravagante, estar aseados, afeitados y bien presentados en su arreglo personal. El uso de desodorante es obligatorio.

3.4 Las alumnas deben tener una presentación sobria, no se permite maquillaje exagerado, ni tintes de cabello en colores extravagantes (azul, morado, rosa, etc.), utilizar un par de aretes únicamente en las orejas en el caso de las mujeres y en el caso de los hombres, sin percings, ni aretes.

4. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA.

4.1 Cualquier actividad extraordinaria que los alumnos quieran realizar, deberá ser solicitada por escrito a la dirección, debidamente justificada y con 10 días de anticipación, debiendo esperar la resolución del consejo académico dentro de este periodo.

4.2 Los alumnos son los responsables directos de su mesa-banco, canaletas, conexiones, etc., así como de mantener los salones limpios, sin manchas o grafitis en paredes y pisos. Así mismo, son responsables de

la conservación del mobiliario, equipo electrónico y material didáctico en general. Por lo que cualquier desperfecto, descompostura, ruptura o maltrato del mobiliario, instalaciones, laptops; ya sea de manera accidental o imprudencial, deberá ser pagado por el alumno o los alumnos involucrados al 100%.

4.3 Queda prohibido introducir e ingerir alimentos de cualquier tipo dentro de los salones de clase y laboratorios de ciencias. En caso de hacerlo, se harán acreedores primero a una llamada de atención verbal por parte del profesor y posteriormente a la sanción que la Dirección académica determine con apego al reglamento, que va desde un reporte escrito hasta la baja del colegio.

4.4 En caso de extraviar, romper o deteriorar cualquier material de la escuela, tendrá que ser repuesto o limpiado por los alumnos involucrados inmediatamente.

4.5 En el caso de extravío o daños que le ocasionen al equipo, mobiliario y/o instalación en general, en los que no exista responsable alguno, el grupo completo será responsable de la compostura y costo de la parte afectada, lo cual deberá realizarse en el transcurso de una semana.

4.6 La escuela no se responsabiliza por objetos personales de valor, laptops y sus accesorios, teléfonos celulares, iPods, dinero o útiles escolares que se dejen por olvido o descuido en los salones de clase, sanitarios o cualquier otra área del plantel.

4.7 Los alumnos no pueden salir de clase para dar recados, entregar trabajos, imprimir o hacer tareas, hablar por teléfono, etc. Podrán comunicarse a su casa durante el descanso o salida del plantel.

4.8 Los alumnos podrán salir al baño durante una clase siguiendo las siguientes condiciones:

A) Sólo puede salir un alumno a la vez.

B) El alumno que salga deberá ir al sanitario y regresar a la brevedad. De no ser así, se informará a algún coordinador para ir a buscar al alumno que salió.

4.9 Los cambios de clase se harán de manera ágil y en orden ya que no hay receso entre clases.

4.10 Los recesos en el colegio serán determinados por cada plantel. El toque es para que pasen a su salón, no para ir al baño. Alumno deberá de acatar esta indicación, de lo contrario se hará acreedor a un reporte por indisciplina.

4.11 Los alumnos deberán observar una conducta y vocabulario adecuado, abstenerse de decir groserías y palabras altisonantes. En caso de que el alumno incurra en este comportamiento, en primera instancia se le llamará la atención de manera verbal, y de reincidir se hará acreedor a un reporte. Dicho reporte, se le mandará a los padres con las palabras que se usaron detalladamente de manera escrita, firmada por el alumno. Dicho reporte deberá ser firmado por los padres para ser entregado al día siguiente y que se le permita el acceso al plantel.

4.12 A término del descanso, los alumnos deberán dejar limpias mesas, salas, sillas y patios en general, depositando la basura en los cestos correspondientes colocados para tal efecto. **Queda prohibido subir comida o bebidas que al salón de clases.**

4.13 Queda prohibido utilizar en clases teléfonos celulares (ya sea para hacer o recibir llamadas, revisar o mandar mensajes de texto, escuchar música, utilizar aplicaciones como juegos, calculadora, buscadores o navegadores en Internet, tomar fotos o video, etc.), iPods, audífonos o cualquier tipo de aparato similar, de lo contrario el alumno recibirá en primera instancia una llamada de atención verbal y en segunda instancia recibirá un reporte.

4.14 El uso de los aparatos mencionados en el párrafo anterior será permitido únicamente durante el receso.

4.15 Por disposición oficial, queda prohibido fumar dentro de las instalaciones escolares y en un perímetro de 100 mts. a la redonda, cualquier desacato será sancionado.

4.16 Los alumnos deberán atender y respetar las indicaciones dadas por cualquier profesor, coordinador, director, o demás personas que laboran en el colegio; como el guardia de la entrada, personal administrativo y personal de limpieza. Cualquier falta de respeto a alguna de las personas antes mencionadas hará al alumno acreedor a un reporte por indisciplina.

4.17 La falsificación de cualquier documento propio de la escuela, ya sea en su encabezado institucional, texto o redacción y firmas de emisión y recibo, será sancionado con la suspensión temporal y/o definitiva del plantel.

4.18 Al concluir las clases los alumnos inmediatamente se dirigirán a sus casas, por lo que una vez afuera, la institución se deslinda de toda responsabilidad referente a los alumnos, misma que recae sobre sus padres o tutores.

4.19 Queda estrictamente prohibido a los alumnos vender, rentar o comercializar cualquier tipo de producto o servicio dentro de las instalaciones del plantel.

4.20 Queda estrictamente prohibido traer cartas o juegos de azar y practicar dichos juegos dentro del colegio.

4.21 Por seguridad de los mismos alumnos, queda prohibido sacar la computadora o laptop del colegio. Se hará revisión de la mochila en la guardia de salida. *(Nota: Este punto solo aplica para el plantel Santa Mónica)*

4.22 Se implementará el programa mochila segura. Esto implica revisiones al azar de mochilas durante el semestre. Los alumnos deberán mostrar todo el contenido al coordinador, profesor o directivo que se lo solicite. El personal del colegio que participe en estos operativos está autorizado para revisar cualquier mochila o pertenencia de los alumnos con sus manos. Si el operativo se realizara con perros, el personal que los maneja podrá retirar del salón cualquier objeto que el perro señale y revisarlo fuera del mismo, en presencia del alumno implicado y un testigo que labore en el colegio.

5 SANCIONES

5.1 Cuando un alumno cometa una falta disciplinar se le sancionará de acuerdo con la gravedad de la misma y con apego a reglamento.

5.2 Para definir el tipo de sanción se tomará en cuenta:

- La gravedad de la falta.
- La reincidencia en la falta.
- Las circunstancias en las que cometió la falta.
- Las motivaciones, recordatorios y amonestaciones previas y repetidas.

5.3 Las sanciones se aplicarán progresivamente de la siguiente manera:

- Primero llamada de atención verbal.
- Segundo: Informe a los padres vía telefónica y correo electrónico.
- Segundo, informe escrito (reporte) y vía telefónica/correo electrónico a los padres de familia o tutores.
- Al reincidir o si se trata de una falta grave, se hará una cita con los padres de familia y/o tutores, para informarles de lo ocurrido y comunicarles la sanción.
- Acumular tres reportes por cualquier motivo dentro del periodo de un parcial, implica una suspensión de uno a tres días, según sea la gravedad de las acciones.

5.4 En los casos en que la gravedad de la falta o la reincidencia en la falta lo amerite, el alumno se puede hacer acreedor a una suspensión. Entre los principales motivos de dicha sanción se encuentran:

- Hurto comprobado.
- Acumular tres reportes en un mes.
- Falta de respeto a cualquier autoridad o personal del colegio.
- Mal comportamiento en algún evento organizado por la escuela.
- Mal comportamiento en prácticas o salidas culturales.
- Fumar o tomar algún tipo de bebida embriagante o sustancia química no autorizada por un médico, dentro de las instalaciones de la escuela.
- Maltrato del mobiliario e instalaciones.
- Entrar a páginas de Internet no autorizadas por el colegio o los profesores.
- Incurrir en cualquiera de las prohibiciones mencionadas en este reglamento.
- Cualquier manifestación catalogada como Bullying en persona o vía cibernética dentro del horario escolar.
- Introducción y/o manejo de pornografía dentro de la escuela.
- Introducción y/o consumo de alcohol dentro de las instalaciones educativas.
-

5.5 Se consideran faltas graves y puede ameritar expulsión definitiva:

- Falsificar documentos escolares y/o oficiales.
- Falta de respeto al personal directivo, personal docente, administrativo o a los alumnos.
- Cualquier acto de violencia sobre alumnos de grados inferiores o en situación desventajosa.
- Introducción, consumo y/o tráfico de droga dentro o fuera de las instalaciones lo que implica expulsión definitiva.
- Comportamientos incorrectos dentro de una institución educativa. (besos en la boca y/o manifestaciones afectivas más allá del saludo)
- Peleas o agresiones dentro de la escuela.
- Daño parcial o total en cualquier tipo de pertenencia del personal que labora en el Colegio.
- Grabar videos o tomar fotografías de las actividades del colegio o clases, sin autorización de la Dirección.
- Subir fotos o videos del colegio a redes sociales o correo electrónico sin autorización previa de la coordinación académica o de la dirección.

Sólo el consejo académico tiene la facultad para expulsar definitivamente a un alumno y/o alumna del plantel.

6 EVALUACIÓN.

6.1 Durante el semestre se realizarán dos evaluaciones parciales y un examen final.

Para tener derecho a cualquier examen se deberá:

- Estar formalmente inscrito.
- Tener pagadas todas las colegiaturas y estar al corriente.
- Haber cumplido con el 85% de asistencias durante el periodo lectivo correspondiente por materia.

6.2 Las calificaciones de los exámenes parciales, serán promediadas entre sí y se expresarán en la boleta con números y sus decimales; NO se redondean.

6.3 Todos los alumnos sin excepción deberán presentar el examen final, el cual se sumará a las calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales y se promediará; obteniéndose así el resultado o calificación definitiva (calificación final). La calificación final SÍ se redondea.

6.4 La siguiente tabla ilustra lo expresado de manera escrita en los párrafos anteriores.

CALIFICACIÓN OBTENIDA		CALIFICACIÓN A REGISTRARSE
DE	6.0 A 6.4	6 (seis) calificación reprobatoria
DE	6.5 a 6.9	7 (siete) mínima aprobatoria
DE	7.0 A 7.4	7 (siete)
DE	7.5 A 8.4	8 (ocho)
DE	8.5 A 9.4	9 (nueve)
DE	9.5 A 10	10 (Diez)

6.5 El estudiante que llegue después de iniciado el examen podrá presentarlo, bajo el

conocimiento de que solo tendrá el tiempo restante programado para el examen para resolver dicho instrumento de evaluación

6.6 En caso de no alcanzar una calificación final aprobatoria (suma de los dos exámenes parciales más el final y promedio), el alumno deberá presentar el examen extraordinario correspondiente.

6.7 Para poder presentar examen extraordinario, el alumno deberá hacer el pago correspondiente en las fechas indicadas y no deberá tener adeudos de colegiaturas.

6.8 Si por algún motivo un estudiante omitió alguna de las evaluaciones parciales o finales, su calificación será cero, mismo que obliga al alumno a presentar el extraordinario correspondiente, donde la calificación obtenida no se promedia con ninguna otra.

6.9 Una vez que la lista de calificaciones sea firmada por los alumnos y entregada por cada profesor a la coordinación académica, no se admitirán correcciones posteriores.

6.10 Por lineamientos institucionales la calificación mínima aprobatoria para cualquier asignatura y/o evaluación será de 7.0 seis (siete punto cero).

6.11 La revisión de examen se deberá hacer ANTES de que el profesor entregue calificaciones a la coordinación. Una vez entregadas las listas, no habrá revisiones ni cambios de calificación. Es responsabilidad de cada alumno buscar al profesor correspondiente -aún si no tienen clases programadas- para conocer su calificación.

6.12 Si el alumno reprueba alguna materia al final del periodo escolar en curso, tendrá que presentar el examen extraordinario en ese mismo período.

6.13 Al concluir los periodos extraordinarios autorizados, los alumnos que adeuden más de 3 materias, serán dados de baja definitiva o temporal del sistema.

6.14 Si la asignatura reprobada es seriada, la subsiguiente, quedará invalidada, en el caso de que la primera no se apruebe en los dos primeros periodos extraordinarios inmediatos.

6.15 Todo alumno o alumna cuya sumatoria de los tres exámenes parciales sea igual o mayor a 27 puntos, podrán exentar el examen final, siempre y cuando hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo el 85% de asistencias en las asignaturas a exentar durante el periodo semestral en vigencia.

- Bajo ninguna circunstancia haber sido expulsado.
- Estar al corriente con sus colegiaturas. No tener adeudos de colegiatura.

Todo alumno o alumna cuya sumatoria de los dos exámenes parciales sea igual a 21 puntos sin redondeo, podrán presentar el examen final.

6.16 El ciclo de enseñanza preparatoria debe ser en 3 años como mínimo y 5 años como máximo previa autorización de la DGB.

6.17 El alumno que sea sorprendido durante un examen copiando de algún libro, cuaderno, apuntes o acordeón, hablando o pasando las respuestas a un compañero o compañera e incluso solicitando cualquier tipo de material: será sancionado con la anulación del examen, su calificación será 0 (cero) y quedará condicionado.

6.18 No se permite hacer exámenes con teléfono celular o iPod. Los alumnos deberán dejar su teléfono celular en el escritorio del profesor durante el examen. Cualquier alumno que sea sorprendido con teléfono celular o algún dispositivo electrónico durante cualquier examen será sancionado con la anulación del mismo.

6.19 El alumno que se le encuentre en posesión algún examen parcial, final o clave de las respuestas previo a su aplicación, será sancionado con pase al examen extraordinario de la materia que corresponda.

7 REGULARIZACIÓN.

7.1 Los alumnos tendrán derecho a un curso de regularización para los extraordinarios que presenten siempre y cuando sea un grupo de más de 10 alumnos presentando el mismo examen.

7.2 En cada período de exámenes extraordinarios de regularización, el alumno tendrá derecho a presentar los exámenes correspondientes.

7.3. El examen o exámenes extraordinarios sólo podrán presentarse dentro de los períodos autorizados por la DGB.

8 TAREAS.

8.1 Si el alumno no cumple con alguna tarea, será decisión de cada profesor si la acepta tarde o no y con qué calificación.

9 USO DE LAPTOPS Y COMPUTADORAS.

9.1 Todos los alumnos deberán traer su propia laptop en buen estado y funcional para todas las clases.

9.2 La laptop se quedará en el colegio. Los alumnos podrán llevarse su laptop en períodos vacacionales de verano, diciembre y Semana Santa. Así mismo la lap-top podrá ser extraída del colegio en cualquier momento a petición del padre o tutor mediante solicitud por correo electrónico. *(Nota. Este punto solo aplica para el plantel Santa Mónica)*

9.3 Es responsabilidad de cada alumno cuidar su laptop y accesorios. El colegio **no se hace responsable por daños ocasionados por el alumno o terceros**. El software, el sistema operativo y el antivirus corren por cuenta de cada alumno.

9.4 El alumno deberá arreglar por cuenta propia cualquier desperfecto o comprar el accesorio dañado o extraviado en un plazo máximo de dos semanas a partir de la fecha del incidente.

9.5 Es responsabilidad del alumno y sus padres/tutores mantener el antivirus o programas actualizados. De no tener su laptop en condiciones funcionales que le permitan cumplir con tareas o trabajos en todas las materias, el alumno se hará acreedor a cero de calificación sin la oportunidad de entregar dichos trabajos después.

9.6 El coordinador del área de Sistemas podrá bloquear cualquier programa o aplicación que distraiga la atención de los alumnos de los cursos impartidos en donde se requiere el uso de la laptop.

9.7 Queda prohibido usar la laptop para chatear o navegar por cualquier red social, entrar a páginas no autorizadas por el profesor, ver pornografía o promover cualquier actividad ajena a las del colegio. Se aplicarán sanciones de acuerdo a la falta cometida.

9.8 Es responsabilidad del alumno proporcionar el número de serie y modelo al coordinador de Sistemas para llevar una relación interna y evitar confusiones. *(Nota: Solo aplica para el plantel Santa Mónica)*.

9.9 Los padres de familia deberán recoger personalmente a sus hijos el día que se entreguen las laptops o se saquen del colegio para actualización o compostura. Esto es para evitar poner en riesgo innecesario a los alumnos. *(Nota: Solo aplica para el plantel Santa Mónica)*

9.10 Si el Alumno es Mayor de edad o el Padre/Tutor autoriza su salida, el alumno se podrá llevar el equipo.

10 PAGOS

10.1 La colegiatura es a 12 meses. Se deberán hacer 6 pagos de colegiatura por semestre aparte de la inscripción a cada semestre.

10.2 En diciembre y mayo se pagan colegiaturas dobles (diciembre/julio y mayo/agosto) para completar los 12 meses del año escolar.

10.3 La colegiatura con descuento aplica sólo los primeros 5 días del mes o según indique el formato de referencias para pago en el banco. Si el alumno tiene beca o algún tipo de promoción, éste sólo aplicará si el pago de colegiatura se hace dentro de los primeros 5 días del mes. A partir del día 6, se pierde el descuento y el monto de colegiatura será de acuerdo a lo indicado por el departamento de finanzas.

10.4 A partir del día 16 la colegiatura será sin descuento. (No esperar hasta ese día)

10.5 Los padres de familia deberán realizar los pagos de reinscripción según el calendario de pagos vigente para el semestre en curso.

10.6 Por seguridad, se evitarán los pagos en efectivo. La colegiatura se hará mediante depósito bancario, tarjeta de crédito (directamente en el colegio) o por transferencia electrónica. Favor de poner el nombre del alumno y el mes que se paga en concepto. *Nota: solicitar el número de cuenta, referencia y clabe en el departamento de finanzas*

10.7 Los alumnos o padres de familia, deberán entregar el voucher de pago de la colegiatura o comprobante de la transferencia a más tardar el día 6 del mes en curso.

10.8 Para los alumnos que concluyan el sexto semestre deberán tener cubierto el pago de derechos del certificado de Educación Media Superior a más tardar en el mes de mayo.

11 BECAS

11.1 Los requisitos para solicitar la beca quedan establecidos conforme a la convocatoria como sigue:

1. Llenar solicitud. (Ésta la puedes pedir en recepción).

- a) Beca por primera vez.
- b) Renovación.

2. Comprobante de no adeudo de colegiaturas anteriores.

3. Promedio mínimo 8.6 (ocho punto seis) y no haber presentado ningún extraordinario. Presentar comprobante de materias acreditadas (boleta).

4. Comprobante de pago de reinscripción (copia) – la beca es en colegiatura, no en reinscripción.

5. Presentar carta de motivos y adjunto su comprobante de ingresos.

6. “Las fechas son improrrogables y no se considerarán aquellos alumnos que presenten documentos incompletos”.

11.2 La renovación de beca NO es automática. La beca es SEMESTRAL y se deberá renovar cada semestre en las fechas indicadas en la convocatoria que se publica cada semestre.

11.3 Los alumnos que deseen solicitar beca, deberán estar ya inscritos antes de hacer la solicitud.

11.4 Aquellos alumnos que no sigan el proceso y respetan las fechas y requisitos, perderán la beca sin excepción.

11.5 Los alumnos que soliciten beca de primera vez y no presenten la documentación requerida en tiempo y forma, no podrán ser candidatos a beca.

11.6 Si el alumno reprueba alguna materia en ordinarios y esto lo manda a algún extraordinario, perderá la beca automáticamente y no podrá llevar a cabo el proceso de solicitud de beca para el semestre inmediato. Para volver a solicitar beca, el alumno@ deberá esperar un año y haber aprobado todas sus materias.

11.7 Todos los alumnos que son beneficiados con cualquier tipo de beca, estarán obligados a apoyar en las actividades académicas, sociales, o culturales que el colegio les solicite en el horario que se les pida. El no apoyar al colegio en cualquiera de estas actividades, es motivo para rescindir la beca en cualquier momento del semestre.

11.8 La beca se perderá por tener adeudo del mes anterior. Los alumnos que pierdan la beca por este motivo, deberán pagar la colegiatura al costo de ese semestre. Esto puede suceder en cualquier momento del semestre.

Los padres de Familia o tutores son normalmente los representantes legales de los hijos. Al inscribir a su(s) hijo(s) en la institución y firmar el convenio, los padres de familia o tutores se comprometen, junto con sus hijos a:

12.1. Cumplir, respetar y aceptar todas las normas y reglamentos de la Institución.

12.2. Ocuparse por la puntualidad, asistencia y buena presentación de sus hijos.

12.3. Proveer a su hijo de uniformes completos y útiles necesarios al inicio del año escolar, de acuerdo a las necesidades para su aprovechamiento.

12.4. Revisar diariamente el cumplimiento de los deberes de sus hijos, con base en el horario de clases, recordando que el alumno siempre tiene tarea.

12.5. Vigilar el buen aprovechamiento en sus estudios y su conducta en la institución.

12.6. Asistir puntualmente a las juntas generales o de curso y actividades que organiza la institución, de lo contrario al siguiente día el alumno(a) no podrá asistir al colegio.

12.7 Acudir inmediatamente al plantel cuando se requiera su presencia para una buena orientación y educación de sus hijos.

12.8. Colaborar con la Dirección en las actividades escolares.

12.9 Cumplir fielmente con todos los compromisos adquiridos.

12.10 Tener presencia en todos los actos sociales, culturales, cívicos, científicos y deportivos organizados por la institución.

12.11. Cumplir puntualmente con los compromisos económicos de la colegiatura los 5 primeros días de cada mes.

12.12. Responder por los perjuicios que el alumno ocasione y pagarlos.

12.13. Tener presentes las causas de suspensión definitiva:

Introducir bebidas alcohólicas o drogas al colegio, falta de honradez, de moralidad, de obediencia, de colaboración, de respeto a los profesores, y las reiteradas violaciones al reglamento. No cumplir con un buen aprovechamiento académico.

12.14. No traer a los alumnos materiales o trabajos olvidados, durante las clases.

12.15 Conocer el reglamento y fomentar su comprensión y seguimiento.

12. DE LOS PADRES DE FAMILIA

12.16. Informar oportunamente de los cambios de domicilio y teléfonos.

12.17. Evitar pedir permisos para adelantar o prolongar las fechas de vacaciones.

CONCLUSION

Nuestro sistema educativo está basado en la PREVENTIVIDAD que consiste en dar a conocer las normas y reglamentos a toda la comunidad educativa y cuidar para evitar que se infrinja en alguna falta.

A la base está la responsabilidad y la autodisciplina personal; la ayuda siempre es posible cuando es solicitada por la misma persona en el momento oportuno.

Recomendamos a todos: papás y alumnos que no esperen a ser llamados ante una falta. Es necesario estar en constante comunicación con los distintos departamentos o coordinaciones sobre todo de disciplina, para solicitar información y pedir la ayuda necesaria.

ATENTAMENTE,

CONSEJO DIRECTIVO